

26 de abril de 2006
DF-CI-0761-2006

Señores
Gerentes Generales
Entidades Autorizadas
Presente

Estimados señores:

Mediante Acuerdo N° 01, Sesión 03-2006 del 17 de enero, la Junta Directiva ratificó la procedencia de liquidar el rubro de imprevistos de los proyectos financiados en el corto plazo al amparo del Art. 59 de la Ley 7052 aprobados por la Junta Directiva a partir del *14 de abril de 2004*.

La presentación de las solicitudes, deberá realizarse de la siguiente manera:

- La Entidad Autorizada deberá remitir una nota suscrita por el Gerente o Subgerente de la Entidad Autorizada, remitiendo y avalando el informe técnico de la liquidación la liquidación del rubro de imprevistos, consignado en los proyectos financiados al amparo del Art. 59 de la Ley 7052.
- Deberá ser acompañada del Informe Técnico de la Entidad Autorizada, debidamente suscrito por el responsable de su aprobación, indicando detalladamente, los rubros considerados dentro de la partida de Imprevistos. Cada aspecto considerado, deberá quedar claramente explicitado en cuanto a su fundamentación para considerarse imprevisto y debidamente respaldado con documentación y demás criterios e información que la Entidad Autorizada considere competente.
- Para la respectiva aceptación, deberá considerarse lo señalado en el Considerando Primero, del Acuerdo N° 01, Sesión N° 03-2006 de Junta Directiva del 17 de enero de 2006, el cual se considera parte integral de este Procedimiento.
- Una vez recibida la información, la misma será analizada en torno a la suficiencia y razonabilidad de los elementos considerados dentro del rubro de imprevistos, en atención a lo señalado en el Considerando Primero, del Acuerdo N° 01, Sesión N° 03-2006 de Junta Directiva del 17 de enero de 2006.
- Las observaciones y comentarios al respecto, serán puestas en conocimiento de la Entidad Autorizada para su atención, de previo a la emisión del respectivo informe final.

Atentamente,

José Pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

JPDR/hmc



Donald Murillo Pizarro, Gerente General
Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General
Unidad Técnica
archivo